

OBSERVACIONES PROCESO SELECCION ABREVIADA MPO DE LA SIERRA CAUCA

DORIS CONSUELO SANCHEZ CASALLAS <doris.sanchez@previsora.gov.co>
Para: "contratacion@lasierra-cauca.gov.co" <contratacion@lasierra-cauca.gov.co>

15 de septiembre de 2026 a las 10:17

Me permito enviar las observaciones la proceso en asunto.

Cordialmente,



No prometemos, aseguramos

Doris Consuelo Sanchez C.

Cargo | Profesional Sucursal Popayán

- 602 8242301 Ext 5207
- Doris.sanchez@previsora.gov.co
- www.previsora.gov.co
- Carrera 6 No 4 - 21, Popayán

Un futuro seguro, es tu mejor presente.

DOCUMENTO DE USO INTERNO

 **OBSERVACIONES MPO DE LA SIERRA 2026.pdf**
330K

Popayán, 15 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA
Ciudad

Asunto: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 de 2026**

Cordial salud

Nos permitimos enviar las siguientes observaciones al proceso en asunto:

OBSERVACIONES CONDICIONES TÉCNICAS

Amparo-Cobertura

DAÑOS MATERIALES COMINADOS:

1. **Huelga, Motín, Asonada, Conmoción civil o popular, explosión, terrorismo, AMIT, sabotaje, movimientos subversivos o, en general, conmociones populares de cualquier clase:** (PARA TODOS LOS RAMOS)

Teniendo en cuenta las condiciones de orden público que afecta la región. Se solicita Submitar este amparo al 80% del valor asegurado con un deducible del 20% mínimo 6 SMMLV. de las condiciones técnicas básicas obligatorias

2. **TERREMOTO:** Se solicita a la entidad se permita un deducible del 3% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV. Lo anterior en razón a los hechos acontecidos últimamente en nuestro país.
3. **Bienes bajo custodia tenencia y control:** Teniendo en cuenta que no hay relación de los mismo, les solicitamos se permita máximo hasta el 20% del valor asegurado de contenidos. Se considera que solicitar un valor admitido de \$500.000.000.00 no es concordante con el valor asegurado que tienen en sus contenidos.

La Previsora S.A. - Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 0800 940 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 577

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustari-González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161. Horario: L - V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensor@previsoraustaribogados.com

APP: Defensor del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustaribogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomesPREVISORA

4. **No aplicación de demérito por uso:** Teniendo en cuentas las condiciones del mercado reasegurado, se solicita se permita presenta tabla de demérito.
5. **Pérdida de arrendamiento:** Se solicita se permita con cobro de prima adicional y con un máximo con un valor asegurado hasta \$20.000.000 anual.
6. **Pérdida o daño de vacunas:** hasta evento/vigencia \$100.000.000 sin deducible: Se solicita a la entidad reportarlos dentro los bienes y valores asegurados los cuales tendrá el cobro de prima y deducible correspondiente.
7. **Pérdida o daño de vacunas para COVID-19. \$100.000.000.** Cobertura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 109 de 2021, según el slip establecido por la aseguradora. Se solicita a la entidad reportarlo dentro de los bienes y valores asegurados las cuales tendrán cobro de prima, deducible y condiciones técnicas del slip de la compañía. Igualmente se solicita al Municipio informar si dentro de su inventario de bienes refrigerados se encuentra este valor.

Deducible:

8. **HUELGA ASONANDA MOTIN CONMOCION CIVIL Y/O ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS:** Teniendo en cuenta la situación actual y conflictos del Depto del Cauca, solicitamos os se permita un deducible de: 20% mínimo 6 SMMLV.
9. **HURTO:** Se solicita se permita un deducible del 12% mínimo 2 SMMV, teniendo en cuentas las condiciones actuales del mercado asegurador.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL

10. **Deducible:** Se solicita a la entidad se permita un deducible del 10% mínimo 1 SMMLV, según condiciones actuales del mercado asegurador.

La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: # 745 | Línea Nacional: 0800 0 910 594
Bogotá: (+57) 601 346 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 346 5757
Correo electrónico: contactoinglu@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Lestani González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.gov.co
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android y iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

www.previsora.gov.co

MANEJO GLOBAL

- Juicios con Responsabilidad Fiscal.
- Alcances Fiscales.

Con respecto a las anteriores cláusulas requeridas: **se solicita a la entidad modificar la condición aclarando que la cobertura se limita exclusivamente a los procesos y/o fallos con responsabilidad fiscal derivados de actos de deshonestidad de los empleados y/o de conductas constitutivas de delitos contra la administración pública o el patrimonio económico. En consecuencia, quedan expresamente excluidos aquellos procesos de responsabilidad fiscal cuyo hecho generador corresponda a actuaciones culposas, errores de gestión, omisiones**

AUTOMOVILES

11.R.civil Extracontractual: Se solicita a la entidad se permita para motocicletas: 200/200/400.000.000 lo anterior por condiciones del mercado reasegurador.

- Amparo por muerte accidental y por incapacidad para el conductor, en razón a accidentes personales para el conductor del vehículo.

12.Se solicita a la entidad eliminar este amparo en razón que se encontraría repetido con el amparo de Accidentes personales descrito preliminarmente.

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

13.Deducible: HAMCC-/AMIT. Se solicita a la entidad se permita un deducible del 20% mínimo 6 SMMLV teniendo en cuenta las condiciones actuales de orden público en el Depto del Cauca para el amparo de HAMCC-AMIT

14. VISITAS CONTRALORÍA: Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así

La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 0800 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5777

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustari Z. González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8am-6pm

Correo electrónico: defensor@previsora.gov.co

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

15. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL (aplicable a responsabilidad civil, manejo e infidelidad y riesgos financieros): Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados como responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique

16. INFORMACIÓN FINANCIERA: Solicitamos a la entidad suministrar los estados financieros comparativos de los últimos 2 años fiscales acompañados de sus respectivas notas e informe del revisor fiscal. En el caso de que la utilidad sea negativa en alguno o los dos periodos, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado.

17. VIGENCIA DE LAS POLIZAS.

La vigencia técnica mínima de los seguros a contratar será de doscientos cuarenta y siete (247) días contados desde las 23:59 horas del 18 de septiembre de 2026 y hasta las 23:59 horas del 23 de mayo de 2027 o desde las 00:00 horas del 19 de septiembre de 2026 y hasta las 00:00 horas del 24 de mayo

Según cronograma establecido para este proceso se observa que la adjudicación está prevista para el día 1 de octubre de 2026

Resolución de adjudicación:	1 de octubre de 2026	se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur
-----------------------------	----------------------	---

Al respecto nos permitimos manifestar que los procesos de contratación estatal, la vigencia del programa de seguros que se está contratando **no puede iniciar antes de la resolución de adjudicación**, ni tampoco antes de la firma y perfeccionamiento del contrato respectivo

Las razones jurídicas y técnicas que lo impiden son las siguientes:

1. Inexistencia del vínculo contractual

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: +57 601 745 7955 | Línea Nacional: 0800 910 154
Bogotá: +57 601 745 7955 | PBX Bogotá: +57 601 745 7957
Correo electrónico: central.tecnico@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. Ibán Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: +57 601 610 8161 | Horario: 9 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensor@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android y iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

La **adjudicación** es el acto administrativo formal mediante el cual la entidad pública elige al oferente. Sin embargo, la adjudicación por sí sola no es el contrato; este se perfecciona únicamente cuando se eleva a escrito y cuenta con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993). No es jurídicamente viable que un seguro empiece a cubrir un riesgo estatal si el contrato que da origen a esa cobertura ni siquiera ha nacido a la vida jurídica.

2. El requisito de ejecución (Aprobación de Garantías)

Para que un contrato estatal comience su **ejecución**, la ley exige obligatoriamente:

- La existencia del registro presupuestal.
- La aprobación de las **garantías** (pólizas de cumplimiento/seriedad) por parte de la entidad estatal.

Si el programa de seguros pretendiera iniciar antes de la adjudicación, se estaría ejecutando un objeto contractual sin el cumplimiento de los requisitos legales de la contratación pública, lo que configuraría una desviación de poder y una falta disciplinaria o penal.

Por lo anterior, se solicita a la entidad MODIFICAR las vigencias de iniciación de las pólizas, para que sean a partir de la resolución de adjudicación.

18. SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, número del siniestro (cuando aplique), valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la reocurrencia de siniestros

Cordialmente,

GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME
Gerente

La Previsora S.A. : Compañía de Seguros NIT 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #45 Línea Nacional: 0800 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 (PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz-González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA